

Madrid, 23 de enero de 2017

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En relación con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, Banco Popular Español, S.A. comunica que no prevé que dicha norma afecte de forma relevante a la información ya publicada.

Sin perjuicio de lo anterior, y en relación con lo publicado mediante Hecho Relevante nº 246.312 el pasado 21 de diciembre, los últimos cálculos realizados por el Banco cifran en aproximadamente 229 millones de euros el importe adicional a provisionar por el efecto de la retroactividad total de la nulidad de las "cláusulas suelo" derivado de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 21 de diciembre de 2016, frente a los 334 millones de euros indicados en la información financiera del primer semestre de 2016 y en el referido Hecho Relevante.

José Heraclio Peña Pérez
Vicesecretario del Consejo de Administración